



DECRETO ALCALDICIO N° 073

REF.: Declárase Desierta Las Postulaciones al Cargo de Director de D.O.M. y D.A.F por no existir Postulantes Idóneos

Puerto Williams, 12-FEB-2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012.;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012.;
- EL decreto Municipal N° 704 de fecha 22-dic-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.;
- El Decreto Municipal N° 046 de fecha 13/01/2016 Designa Secretario Municipal subrogante a don Hery Galarce Vergara.;
- El Decreto N° 073 de fecha 12-FEB-2016 llamase a Concurso.
- Los Art.19, 20 y 21. De la Ley N° 18.883.;
- El Informe del Secmun, Las Bases para el llamado a concurso y todos los antecedentes de los postulantes.
- El Memorándum N° 80 de La alcaldía a Secretario Municipal ordena decretar Declarar Desierta Postulación.-

DECRETO:

1° **DECRETASE** La declaración de dejar desierta la postulaciones de los concursos para el **Cargo Directivos "Director de Obras Municipales" y "Director de Administración y Finanzas"** por falta de postulantes Idóneos.

Entendiéndose que no existen postulantes con el puntaje mínimo definido para los respectivos concurso. De acuerdo al Art 19° de la Ley 18.883 que detalla que; El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso. De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
 Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 PTV / HGV / SSC / Hgv


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

Distribución:

1. Carpeta inicio concurso Director de Obras.;
2. Carpeta inicio concurso Director de Finanzas.;
3. Alcaldía.;
4. Secmun.;
5. D.O.M.;
6. D.A.F.;
7. Oficina de Partes (2)

MEMORANDUM

DE : SRA. ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

DE: SR. SECRETARIO MUNICIPAL(S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON HERY GALARCE VERGARA

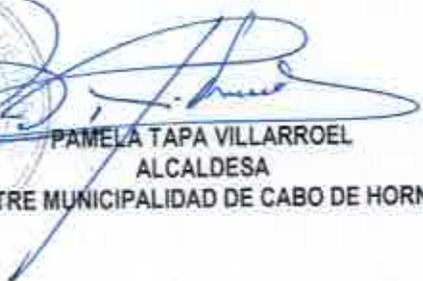
Fecha: 10 de FEBRERO del 2016.-

Antecedente: Concurso publico cargos directivos D.O.M y D.A.F.-

- 1.- Por medio de la presente solicito a Ud., "Decrétese" declaración desierta la postulación de los concursos Cargo Directivos "Director de Obras Municipales" y "Director de Administración y Finanzas" por falta de postulantes Idóneos.

Entendiéndose que no existen postulantes con el puntaje mínimo definido para los respectivos concurso. De acuerdo al Art 19º de la Ley 18.883 que detalla que; El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.,



PAMELA TAPA VILLARROEL
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

- Secmun.;
- Alcaldía.-